

CONSIDERANDO

Que el 18 de agosto del presente año el cantón **MIRA**, de la provincia del Carchi, celebra con justo júbilo el **VIGESIMO TERCER ANIVERSARIO** de su cantonización;

Que por el esfuerzo de sus habitantes se ha constituido en un floreciente y dinámico sector de la patria, resaltando sus virtudes y valores cívicos y morales de su pueblo, caracterizado por la lucha denodada y constante a favor de los ideales de justicia, paz y solidaridad;

Que es deber del H. Congreso Nacional, seno de la representación política del país, quiere unirse alborozada a este festejo ciudadano, destacando los valores democráticos del Cantón Mira, que le han permitido forjar su futuro con trabajo, decisión y altivez; y

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Rendir un sincero y efusivo homenaje de respeto y admiración al pueblo del cantón **MIRA**, de la provincia del Carchi, en su **XXIII ANIVERSARIO** de cantonización.*

Saludar a los hijos de este ilustre cantón y desear que siempre impere entre ellos la férrea unidad, mística de trabajo y fraternidad que los ha caracterizado.

*El Honorable **LUIS FELIPE VIZCAÍNO**, Diputado por la provincia del Carchi, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor Fausto Ruiz, Alcalde del Cantón Mira, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL